



DECRETO N° 1578 /

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Ord. N°940 de fecha 17.06.2013 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de dos Monitores de Folklor; Providencia N°3873 de fecha 18.06.2013 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 20 de Junio 2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221/2013 de fecha 22.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1401 de fecha 22.07.2013 que aprueba Programa Social "Talleres de Folklore para el Adulto Mayor 2013"; Ord. N°1153 de fecha 25.07.2013 de Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de Contratos Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1° **Apruébanse** los Contratos de fecha 12 de agosto de 2013 celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación:

- a) **Eduardo Matamala Peña**, R.U.T. N°4.376.237-0, con un pago mensual de **\$91.480.-** (noventa y un mil cuatrocientos ochenta pesos) impuestos incluidos, realizando **un taller** de dos horas semanales, cumpliendo **ocho (8) horas mensuales** como Monitor de folclor para grupo de adulto mayor, dentro del marco del programa "Talleres de Folklore para el Adulto Mayor 2013".
- b) **Néstor Miguel Carrasco del valle**, R.U.T. N°4.670.845-8, con un pago mensual de **\$182.960.-** (ciento ochenta y dos mil novecientos sesenta pesos) impuestos incluidos, realizando **dos talleres** de dos horas semanales cada uno, cumpliendo **dieciséis (16) horas mensuales**, como Monitor de folclor para grupo de adulto mayor, dentro del marco del programa "Talleres de Folklore para el Adulto Mayor 2013".

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron en el mes de Julio y se extenderán hasta el mes de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.

3° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221/2013 de fecha 22.07.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/dgm/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... 14 AGO. 2013 HORA..... 11:15
PROCEDENCIA..... Alcaldía
FIRMA..... [Signature]